

Inclusión a personas con discapacidad. año 2024	DIDECO	<p>Vecinos de la Comuna. Personas que presenten situación de Discapacidad.</p> <p>- Físico- Motor: Neurológico/ Músculo Esquelético, de forma permanente.</p> <p>- Intelectual en sus diferentes grados Leve/ Moderado/ Severo.</p> <p>- Sensorial: visual / auditivo en sus diferentes grados Leve/ Moderado / Severo.</p> <p>- Psiquiátrico: en todos su grados</p> <p>- Viseral.</p>	48.181.068	Pesos	Enero	Diciembre	<p>Los beneficiarios deben ser residentes de la Comuna. En el caso de demanda espontánea Informe Médico emitido por el especialista que trata la situación de Discapacidad o Epicrisis. Exámenes según el tipo de Discapacidad, compromiso de asistir a las horas asignadas.</p> <p>En el caso de usuarios que han Sido derivados de Teletón o Servicios de Salud, una copia de la derivación. En el caso de los niños de Chile Crece Contigo, son derivados directamente del Programa via correo Electrónico a la Encargada del Centro de Rehabilitación. En el caso de los estudiantes de colegios Municipales son derivados desde el Programa Pie con autorización de los Padres y apoderados.</p> <p>Al ingreso se realiza ficha de contexto social, se adjuntan los documentos y se deriva al profesional que la persona en situación discapacidad requiera</p> <p>Las evaluaciones de caso, se realizan de manera multidisciplinaria con el equipo de Rehabilitación.</p>	Postulación permanente	Promover y potenciar los derechos de las personas con discapacidad a través de acciones que fortalezcan su integración e inclusión	Decreto	Apruebase el programa denominado Inclusión a personas en situación de discapacidad- Centro de Rehabilitación Guillermo Barros Echenique	68	10-01-2024	Enlace	4000 beneficiarios	N/A	Inclusión a personas en situación de discapacidad- Centro de Rehabilitación Guillermo Barros Echenique	Enlace
---	--------	---	------------	-------	-------	-----------	---	------------------------	--	---------	---	----	------------	------------------------	--------------------	-----	--	------------------------